

CODIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-(1068-1072-1073-2492-2502)

Lima, 08 de junio del 2022

Señores

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto SJL SECTOR 013200 MALLA

00.04.05; SECTOR 013300 MALLA 00; SECTOR 013400 MALLA 00.

Radicado: R2022 - 030061

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "SJL SECTOR 013200 MALLA 00,04,05; SECTOR 013300 MALLA 00; SECTOR 013400 MALLA 00", ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

- AV. PACHACUTEC (NS), DESDE AV. HUAYNA CAPAC HASTA JR. MAR DEL NORTE (CA. MAR DEL NORTE ESTE).
- AV. HUAYNA CAPAC (EO), DESDE AV. PACHACUTEC HASTA AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU.
- AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU, DESDE AV. HUAYNA CAPAC HASTA AV. GENERAL ARENALES.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado provecto ha sido aprobado mediante R.D Nº0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

- CAUDDA 1. Plano de Ubicación
- Planos de planta y perfil
- Telefono (3-1) Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
 - Cronograma de Obra











Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°220601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Yerlyn Yack Gómez Melgarejo, con registro del Colegio de Ingenieros N°213465; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable a la Ingeniera Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124º del TUO de la Ley Nº 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o BERTHA SULIANA HERRERA CHAMORRO con DNI Nº 42573068, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- Casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Abel.Villanueva@calidda.com
- Suliana.Herrera@alfacosac.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE Fecha: 08/06/2022 19:16:16

1 ecna. 00/00/2022 13.10.10

Roberto Franco Gianoli Hanke Sub Gerente Legal















CONSULTA DE SEGUIMIENTO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO - INTRANET

SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO				
TIPO DE DOCUMENTO	NRO.DOCUMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE DERIVACIÓN	
EXPEDIENTE	2022 - 0000092585	09-06-2022 03:07:33 PM	09-06-2022 03:07:33 PM	
RUC / DNI	ADMINISTRADO			
20503758114	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.			

DATOS DEL DOCUMENTO RECIBIDO			
TIPO	NÚMERO	FOLIO	
AUTORIZACIONES DE OBRAS EN VIAS PUBLICAS	113402	76	

MOVIMIENTOS DEL DOCUMENTO

NRO	FECHA DE RECEPCIÓN	AREA	DOCUMENTO	AREA DE DESTINO	FECHA DE RECEPCION	ESTADO
1	09-06-2022 03:07:33 PM	MPV GDU	AUTORIZACIONES DE OBRAS EN VIAS PUBLICAS 113402	DIVISION DE OBRAS Y REDES PUBLICAS		EN PROYECTO

Consulta realizada: 09/06/2022 15:57:03



CODIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-(1068-1072-1073-2492-2502)

Lima, 08 de junio del 2022

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto SJL SECTOR 013200 MALLA

00,04,05; SECTOR 013300 MALLA 00; SECTOR 013400 MALLA 00.

Radicado: R2022 - 030061

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica Nº 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "SJL SECTOR 013200 MALLA 00,04,05; SECTOR 013300 MALLA 00; SECTOR 013400 MALLA 00", ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

- 1. Plano de Ubicación
- 2. Planos de planta y perfil
- 3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
- 4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°220601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Yerlyn Yack Gómez Melgarejo, con registro del Colegio de Ingenieros N°213465; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable a la callegeniera Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

C.C. La Rambia,Torre 2, Teléfono: (SI-I) 6II-7500 San Borja, Lima, Perú











En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124º del TUO de la Ley Nº 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o BERTHA SULIANA HERRERA CHAMORRO con DNI Nº 42573068, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- Casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Abel.Villanueva@calidda.com
- Suliana.Herrera@alfacosac.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE Fecha: 08/06/2022 19:16:17

Roberto Franco Gianoli Hanke Sub Gerente Legal













CamScanner 06-09-2022 13.13.pdf 275K

EXP .SJL_S13200 M00,04,05; S13300 M00; S13400 M00.pdf 9389K

Despacho Correspondencia <despacho.correspondencia@proveedores.calidda.com.pe>Para: Gestion Documental <gd@proveedores.calidda.com.pe>Cc: Luis Molina <luis.molina@alfacosac.com>

Estimada Verónica:

Favor de cargar la información en el ONBASE y el sustento de carga en la ventanilla virtual, sobre el radicado 2022-113403.

Saludos cordiales.



DESPACHO INTERNA

Gestión Documental -GD Negocios Especializados Telf.: +511 611-7500 anexo 7466 www.grmcontroldocument.com

De: InHouseCalidda Hervas <inhousecalidda@hervas.com.pe>

Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 15:24

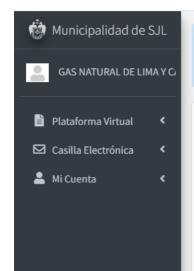
Para: Despacho Correspondencia <despacho.correspondencia@proveedores.calidda.com.pe>

Cc: InHouseCalidda 2 Hervas <INHOUSECALIDDA2@hervas.com.pe>; Luis Molina <luis.molina@alfacosac.com>; Vidal, Anthony (Calidda le) <Anthony.Vidal@sgs.com>; <Josseline.Reyes@sgs.com>; Jairo Seminario Coronado <Jairo.Seminario@calidda.com.pe>; suliana.herrera@alfacosac.com <suliana.herrera@alfacosac.com>

Asunto: Re: INGRESO DE EXPEDIENTE, MESA DE PARTES MUNICIPALIDAD DE SJL -SJL_S13200 M00,04,05; S13300 M00; S13400 M00

Estimada

Se ingresó el documento a la ventanilla virtual



GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO SA - CALIDDA, Te informamos que el horario de recepción de docum 16:00pm, de Lunes a Viernes. No se consideran los feriados o días no laborables.



ltem →	Fecha ↔	Documento 🙌	Dias ↔	Asunto ↔
1	09/06/2022	EXPEDIENTE 20055 - 2022	5	SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO SJL SECTOR 013200 MALLA 00,04,05; SECTOR 013300 MALLA 00; SECTOR 013400 MALLA 00.

Saludos

Atte.



[El texto citado está oculto] [El texto citado está oculto]

2 adjuntos

CamScanner 06-09-2022 13.13.pdf



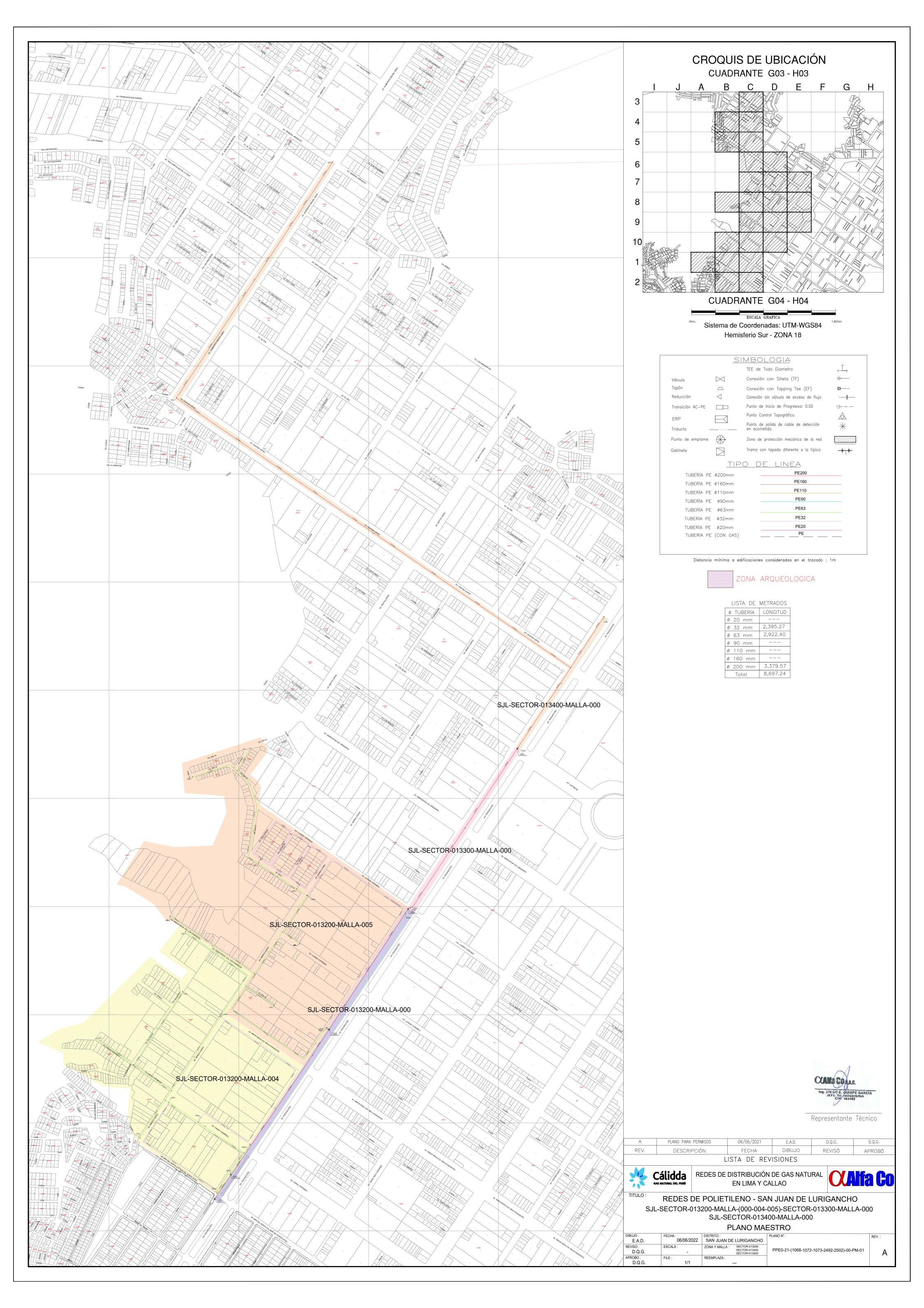


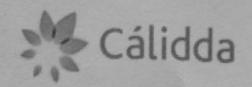
CRONOGRAMA DE OBRA Proyecto: SJL-SECTOR-013200-MALLA-(000-004-005)-SECTOR-013300-MALLA-000 SJL-SECTOR-013400-MALLA-000 SAN JUAN DE LURIGANCHO











CODIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-(1068-1072-1073-2492-2502)

Lima, 10 de junio del 2022

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE HUAROCHIRI GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto SJL SECTOR 013200 MALLA

00,04,05; SECTOR 013300 MALLA 00; SECTOR 013400 MALLA 00.

Radicado: R2022 - 030061

De nuestra consideración:

14 JUN 2022 61 5768-72

CARGO

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica Nº 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "SJL SECTOR 013200 MALLA 00,04,05; SECTOR 013300 MALLA 00; SECTOR 013400 MALLA 00", ubicado en el Distrito de San Antonio de Huarochiri, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

- 1. Plano de Ubicación
- 2. Planos de planta y perfil
- 3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
- 4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°220601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Yerlyn Yack Gómez Melgarejo, con registro del Colegio de Ingenieros N°213465; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable a la Ingeniera Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

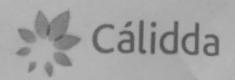
Teléfono: (SI-I) 6II-7500 San Boria: Lima, Perú











En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124º del TUO de la Ley Nº 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o BERTHA SULIANA HERRERA CHAMORRO con DNI Nº 42573068, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- <u>Casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe</u>
- Abel.Villanueva@calidda.com
- Suliana.Herrera@alfacosac.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE Fecha: 10/06/2022 18:43:46

Roberto Franco Gianoli Hanke Sub Gerente Legal



